



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123002

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/60/2026, de 12 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 29 de diciembre de 2025, el Acuerdo por el que se modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, se procede a su publicación como anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 12 de enero de 2026.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ANEXO. Acuerdo de 29 de diciembre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Mediante Orden HAP/1226/2018, de 4 de julio, se dio publicidad al Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos y del personal funcionario adscrito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón integrado en la Entidad, se fijan las retribuciones básicas y complementarias de su personal, se aprueban los complementos personales transitorios y se toma conocimiento de la homologación de las retribuciones del personal laboral de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 143, de 25 de julio de 2017).

Con fecha 24 de marzo de 2025 se suscribió un Protocolo de colaboración entre Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) y la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización para el establecimiento de un marco estable de colaboración en el uso de tecnologías y sistemas de herramientas.

Esta colaboración se sustenta en la creación de un modelo de trabajo entre AST y la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, configurando un equipo de trabajo conjunto de profesionales que, sin perjuicio de la dependencia



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123002

orgánica de sus componentes, se constituya como una unidad de actuación bajo la dirección funcional de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, quien establecerá la planificación estratégica y las prioridades de actuación, y bajo la dirección técnica de AST, quien determinará las fórmulas de ejecución de los planes establecidos y las decisiones tecnológicas a aplicar, de forma coordinada con las políticas y tecnologías de AST y del Gobierno de Aragón.

Por ello resulta necesaria la modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Gobierno de Aragón, consistente en la creación de un puesto Responsable de Área que coordine el equipo delegado de AST en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Esta modificación se financiará con cargo al capítulo I (Gastos de personal) del presupuesto de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos para el ejercicio 2024, prorrogado para el año 2025 por Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, al que está adscrita la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, remitió a la Dirección General de Función Pública propuesta de modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

La Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos emitió informe el 4 de diciembre de 2025, para la modificación de RPT, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

Se ha cumplido con la emisión de los informes de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, de 11 de diciembre de 2025 y de la Dirección General de Presupuestos de 16 de diciembre de 2025.

Esta propuesta de modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos fue aprobada por el Consejo de Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos, el 18 de diciembre 2025.

Conforme a lo que antecede, corresponde al Gobierno de Aragón aprobar la modificación de la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, de conformidad con lo establecido



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123002

en el artículo 113.4 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de diciembre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar la plantilla de personal laboral propio de la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos, en los siguientes términos:

Se crea en la relación de puestos de trabajo el siguiente puesto de personal laboral propio:

- Número RPT: 113450.
- Denominación: Responsable de Área.
- Categoría Profesional: Responsable Sección Explotación.
- Subgrupo: A1/A2.
- Nivel: 26.
- Complemento específico: B.
- Titulación académica: Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o Grado.
- Características: Tareas de mayor responsabilidad técnicas y de gestión de áreas de equipos TI interdepartamentales.
- Situación del puesto: VD.

Segundo.- Autorizar al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para realizar las adecuaciones para la aplicación del presente Acuerdo.

Tercero.- El presente Acuerdo producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública y a la Entidad de Derecho Público Aragonesa de Servicios Telemáticos.